



Cerro Sombrero, 19 de diciembre de 2011.-

NUM 1027/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Convenio Marco de Suministros Originales Para Impresoras del Catalogo electrónico Chilecompra Express.
- 2) La necesidad de adquirir tinta negra y de color para impresoras a ser utilizadas por las unidades municipales
- 3) Dólar de hoy 19-12-2011 correspondiente a \$517,29.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Adquisición de tinta para impresoras a ser utilizadas por las unidades Municipales. Ilustre Municipalidad de Primavera. a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9 mediante la Modalidad de Trato Directo por Convenio Marco, por un valor US\$ 404,59 (cuatrocientos cuatro punto cincuenta y nueve dolares) IVA Incluido, equivalente a \$ 209.290 (doscientos nueve mil doscientos noventa pesos) Orden de Compra Electrónica N° 3866-227-CM11de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas, Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE